

Para cumplir con los derechos de los sujetos victimizados Colombia debe repensar el papel de las comisiones de la verdad



La Comisión de Esclarecimiento de la Verdad debe romper con el esquema dominante que busca un ritual de purificación para 'pasar la página'. Requiere una vocación transformadora de la justicia transicional, de las Comisiones de la Verdad y de la memoria, además de un Gran Diálogo Nacional por la Verdad que supere la reglamentación de la Comisión y que involucre a la sociedad en su conjunto, escribe [Diana Gómez](#) (Universidad de los Andes).

En el marco de la negociación entre el gobierno nacional y las FARC-EP se priorizaron como uno de los puntos de la agenda los derechos de las víctimas (punto No. 5). El acuerdo firmado en Cartagena creó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJGNR), que estableció mecanismos para la materialización de los derechos de estos sujetos.



El Acuerdo de Cartagena estableció mecanismos enfocados en los derechos de las víctimas ([Presidencia El Salvador](#), public domain)

Los mecanismos incluyen la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Unidad Especial para la Búsqueda de personas dadas por desaparecidas, medidas de reparación integral y garantías de no repetición.

El triunfo del No significó cambios en el acuerdo que impactaron el punto 5, en especial la JEP. Minutos antes de firmarse el Acuerdo del Teatro Colón, se eliminó la referencia al Artículo 28 del Estatuto de Roma en lo que refiere a agentes del Estado, con la intención de proteger a los militares de alto rango y evitar que tengan que responder por la acción de sus subordinados.

Durante el Fast Track se tomaron decisiones sobre la implementación de la JEP que incluyeron ratificar la modificación anterior, y no hacer obligatoria la comparecencia ante la Jurisdicción de civiles y funcionarios públicos. Esto menoscaba el derecho de las víctimas, en especial de las víctimas de la violencia estatal, a conocer la verdad y que se aplique justicia, y el derecho del conjunto de los colombianos a que se esclarezca a plenitud la violencia socio-política que ha vivido el país en las últimas décadas.

La discusión en torno a la JEP permite observar como la justicia transicional está sujeta a intereses políticos, como ésta no puede garantizar los derechos de los sujetos victimizados sin tener en cuenta los arreglos de poder de los contextos en que se aplica, y como para un amplio espectro de las víctimas, la justicia parece ser una promesa que nunca llegará.

Frente a este panorama, uno de los escenarios que más brinda esperanza a los sujetos victimizados, es la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad. Pero a pesar de sus potencialidades también enfrenta muchos retos.

Especificidades de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad colombiana

La CEV ha sido concebida como un órgano independiente e imparcial de carácter extrajudicial que tendrá una duración de 3 años.

Los objetivos de la Comisión incluyen:

- Contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto.
- Promover y contribuir al reconocimiento de las víctimas; el reconocimiento voluntario de responsabilidades individuales y colectivas de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado; y el reconocimiento por parte de toda la sociedad de lo que ocurrió como algo que debe ser rechazado y que no se debe ni puede repetir.
- Y promover la convivencia en los territorios para garantizar la no repetición.

Según estos objetivos, la CEV debe preocuparse no sólo por reconstruir y explicar lo ocurrido, sino también por sentar las bases para la convivencia y la no repetición.



La Comisión puede visibilizar y reconocer la violencia estatal desde un registro oficial ([Policía Nacional de los colombianos](#), [CC BY-SA 2.0](#))

La CEV tiene especificidades que pueden contribuir a la comprensión del conflicto armado y la violencia en su complejidad, y a la construcción de una paz transformadora:

1. Es la primera Comisión que estudiará de manera específica el accionar de las FARC-EP, lo cual permite identificar sus rasgos particulares. Al incluir también la acción estatal, la CEV puede avanzar en visibilizar las especificidades de la violencia estatal, y reconocer su existencia desde un registro oficial.
2. Es producto del primer proceso de paz que tiene como actor central a las víctimas de las FARC-EP y del Estado, y la primera CEV que las sitúa en el contexto amplio del conflicto armado interno. Esto supone reconocer el universo amplio de víctimas (de la guerrilla, el Estado y los paramilitares) y sus aportes a la paz.
3. Hace un reconocimiento explícito de la dimensión territorial del conflicto, lo que permite dar cuenta de la complejidad del fenómeno en los territorios y las particularidades de cada contexto.

4. Incluye en sus énfasis la comprensión de los impactos del conflicto en las y los (ex)combatientes y sus familiares. Esto puede llevar a complejizar las nociones de víctimas y victimarios, lo que requiere problematizar las fronteras de definición de las categorías, sin justificar la violencia ni descontextualizarla.
5. Hace énfasis en la convivencia, los territorios, la promoción del diálogo y la dignificación de las víctimas, lo cual puede contribuir a la construcción de ciudadanos críticos y deliberativos, y de una *democracia radical* desde lo micro.
6. Es el primer proceso de paz en Colombia en el que el [enfoque de género](#) es realmente central. Este enfoque será un gran aporte al entendimiento del pasado y la violencia poniendo de presente la manera particular como mujeres, hombres y personas LGBTI la han experimentado. Esto abre una veta analítica para comprender la violencia estructural y encarnada en el país, al incluir en el análisis la existencia prolongada del patriarcado.
7. Incluye un enfoque diferencial para reconocer la forma específica en que se vivió el conflicto armado de acuerdo a las diferencias y desiguales que cruzan a distintos sujetos (pueblos étnicos, las y los niños, personas en condición de discapacidad, entre otros). Igual que el anterior, este enfoque puede abrir una línea de reflexión para entender el conflicto desde la larga duración y la permanencia histórica de violencias ligadas al pasado colonial.

Sobre estos dos últimos puntos, es importante que la CEV integre ambas perspectivas para poder avanzar en la comprensión de las múltiples complejidades del conflicto y sus efectos en sujetos particulares desde una visión interseccional. Esta entrada epistemológica contribuirá a visibilizar cómo distintas opresiones generaron y posibilitaron las victimizaciones, y cómo se han entrecruzado en el desarrollo del conflicto armado interno.



La CEV ofrece la posibilidad de una sanación nacional que reconozca el dolor existente ([Andrés Cortés](#), CICR, [CC BY-NC-ND 2.0](#))

Potencialidades y retos: ¿cómo avanzar?

En términos globales la CEV cuenta al menos con cuatro grandes potencialidades.

La primera tiene que ver con abordar de manera rigurosa lo que ha ocurrido en el marco y en razón del conflicto armado. La segunda con invitar a un diálogo nacional sobre los orígenes, desenlaces y explicaciones de la violencia. La tercera con contribuir a poner en marcha un proceso de sanación nacional colectiva que reconozca el dolor existente en el país y sus efectos en la vida cotidiana y en la micro y macro-política. Y por último con habilitar/profundizar un proceso de transformación que permita construir la convivencia en los territorios y garantizar la no repetición.

Estas potencialidades implican uno de los retos más significativos de la CEV, que tiene que ver con el tipo de visión que se materialice de la justicia transicional, la paz, las Comisiones de la Verdad y el papel que en escenarios como estos deben jugar la memoria, la historia y la verdad.

Esta Comisión enfrenta el reto de romper con el esquema dominante de las Comisiones de la Verdad, que en muchos casos terminan funcionando como un ritual de paso, limpieza y purificación que produce un relato oficial que habilita “pasar la página,” a través de procesos de domesticación de la memoria, y ratificando las formas dominantes de organizar la sociedad.

Poder materializar estas cuatro potencialidades de la CEV requiere partir de una vocación realmente transformadora de la justicia transicional, de las Comisiones de la Verdad y de la memoria y la historia. Requiere también que la CEV se diseñe articulada a un *Gran Diálogo Nacional por la Verdad* que supere en términos de tiempo y alcance la reglamentación de la Comisión, y que involucre a la sociedad en su conjunto.

Tanto la CEV como ese Gran Diálogo Nacional, deben ser pensados epistemológica y metodológicamente como escenarios que contribuyan a *habilitar la transformación social y la construcción del sujeto de cambio*. Esto supone pensar la Comisión a manera de *proceso*, y superar su relacionamiento con la sociedad más allá de su obligación de rendir cuentas de manera periódica, la elaboración del informe final y de las recomendaciones, así como del seguimiento al cumplimiento de estas últimas.

Adicional a este reto, la CEV tiene la tarea de garantizar un trato equitativo a todo el universo de víctimas, reconociendo sus particularidades, las desigualdades que el sistema colombiano ha generado en el trato a los sujetos victimizados por dimensiones relacionadas con los responsables de los crímenes, lugar de origen, género, clase y afiliación política, entre otras.

En términos generales el Sistema Integral tiene la tarea de hacer honor al compromiso de paz de la mayoría de los sujetos victimizados, pasando de la retórica de la ley y el derecho, a la práctica del reconocimiento de sus afectaciones, propuestas, aportes y demandas.

Notas:

- Las opiniones expuestas en este artículo son de los autores y no reflejan la postura de LSE
- Este texto reproduce partes del documento: Gómez Correal, D. (2017), [Trilogía para ser y caminar: memoria, verdad e historia en la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad en Colombia. Posibilidades y retos](#), Bogotá: CIDER-Uniandes, Documento de Política #2.
- Favor de leer nuestra [política de comentarios](#) (EN) antes de comentar



Diana Gómez – CIDER, Universidad de los Andes

Diana Gómez es Profesora en el Centro Interdisciplinario de Estudios Sobre Desarrollo, Universidad de los Andes, Bogotá. Recibió su doctorado en Antropología de University of North Carolina, Chapel Hill.